

República de Colombia



SFO555260304



Ca430741359

cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESCRITURA NÚMERO: SEICIENTOS ONCE (611).

FECHA DE OTORGAMIENTO: TRECE (13) DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL VEINTITRES (2023).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

CLASE DE ACTOS: SUBDIVISION URBANA y CESION GRATUITA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ C.C. # 38 252 595

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: Tipo Predio: URBANO. LOTE Y
CASA -----

UBICACION: CALLE 1 # 6A - 15 y 6A - 25 - TARQUI - HUILLA

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 202-9954

CEDULA CATASTRAL NÚMERO: 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-00-0000

CUANTIAS: SUBDIVISION URBANA: - SIN CUANTIA

CESIÓN GRATUITA: \$500.000 -

En la ciudad de Garzón, Departamento del Huila, República de Colombia a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **HILDA VESGA CALA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON - HUILA**; en esta fecha, se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció la señora ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ, mujer mayor de edad, vecina del Municipio de Tarqui (Huila), de estado casada con sociedad conyugal vigente, identificada con cédula de ciudadanía 38.252.595 expedida en Ibagué (Tolima), obrando en su propio nombre y manifestó: -----

PRIMERO.- OBJETO: Que es propietaria inscrita del siguiente bien

inmueble sobre el cual tiene y ejerce dominio y posesión: Predio URBANO LOTE DE TERRENO, con extensión superficiaria inscrita de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (1.240 M²)**, ubicado en zona urbana del Municipio de Tarqui (Huila), distinguido en la nomenclatura con los números **SEIS A guion QUINCE (6A-15)** y, **SEIS A guion VEINTICINCO (6A-25)** de la **CALLE PRIMERA (1)**; junto con la **CASA DE HABITACION** sobre él edificada, de una (1) planta, construida en ladrillo, techo de eternit sobre estructura metálica, pisos en baldosín, puerta y ventanas en madera, que consta de ocho (8) alcobas, sala comedor, cocina, tres (3) servicios sanitarios completos, patio de ropas con alberca y lavadero, garaje y cuenta con servicios públicos domiciliarios disponibles de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas; predio inscrito en los cuadros catastrales vigentes bajo los números **41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-00-0000** y determinado por los siguientes linderos, conforme a su mismo Certificado de Tradición: "Por el ORIENTE, linda con propiedades de Miguel Torres y mide cuarenta metros (40 mts.); por el NORTE, con calle pública o sea la Calle Primera, de por medio y propiedades de Obras Públicas y mide treinta y un metros (31 mts.); por el OCCIDENTE, con propiedades de Amparo de Restrepo, en extensión de treinta metros (30 mts.) y, con propiedades de la exponente Floralba Victoria de Rojas, en extensión de diez metros (10 mts.) y; por el SUR, con propiedades de la misma exponente Floralba Victoria de Rojas, en extensión de cincuenta metros (50 mts.)".

PARAGRAFO: Se deja expresa constancia que se mencionan del inmueble en cuanto a su área como sus linderos, los tomados y registrados del Título antecedente que lo Creó o Formó: Escritura de Desenglobe número 1032 del 16 de noviembre de 1.982 de la Notaría Única, hoy Primera de Garzón (H); por cuanto ni su área ni sus linderos fueron modificados conforme la Ley determina para tales efectos.



SFO255200305

Ca430741355

cadena

SEGUNDO.- TRADICION: Que ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ, adquirió el inmueble antes determinado por COMPRAVENTA a DOLORES RAMIREZ CHARRIA, según consta en la escritura pública número QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538) del once (11) de agosto dos mil cinco (2005), otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Garzón (Huila), inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del mismo Círculo, el primero (01) de septiembre del mismo año (2005), al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 202-9954.

TERCERO.- SUBDIVISION URBANA: Que contando con la debida LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA concedida por el SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DE TARQUI – HUILA, mediante Resolución Numero 017 de fecha 24 de Marzo de 2023; que se protocoliza con esta escritura, mediante este público instrumento procede a SUBDIVIDIR el inmueble antes determinado, en dos (2) nuevos inmuebles, que se denominarán y determinan así:

A).- **LOTE No. 2 y CASA.-** Predio URBANO, con extensión de NOVECIENTOS SIETE punto DOS METROS CUADRADOS (907.2 M²) ubicado en el Barrio Hato Nuevo, jurisdicción del Municipio de Tarqui (Huila), inmueble que continua distinguido en la nomenclatura con los números SEIS A guion QUINCE (6A-15) y, SEIS A guion VEINTICINCO (6A-25) de la CALLE PRIMERA (1^a); junto con la CASA DE HABITACION sobre él edificada, de una (1) planta, construida en ladrillo, techo de eternit sobre estructura metálica, pisos en baldosín, puerta y ventanas en madera, que consta de ocho (8) alcobas, sala comedor, cocina, tres (3) servicios sanitarios completos, patio de ropa con alberca y lavadero, garaje y cuenta con servicios públicos domiciliarios disponibles de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas; este predio queda con la Cédula Catastral 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-00-0000 y determinado este inmueble por los siguientes linderos: **Lindero 1. POR EL NORTE:** Colinda con Calle 1, Partiendo

Reseña Catastral
Notaría Primera
Gobernación

F00TS81MRAFS
01/09/2022
29-12-22

Cedulacion S.A. No. 690-195-54-0

del punto N°19 con coordenadas N=1791543 E= 4685879.58, en sentido este en línea recta, con una distancia de 23.5 m, hasta el punto N°12, con coordenadas N= 1791533.07 E= 4685900.86. **Lindero 2 POR EL ORIENTE:** Colinda con Amparo Macías de Restrepo, partiendo del punto N°12, con coordenadas N= 1791533.07 E= 4685900.86, en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos (11,39), con una distancia acumulada de 39.4 m, hasta el punto N°15 con coordenadas N=1791498.65, E= 4685881.62; **Lindero 3 POR EL SUR:** Colinda con Municipio de Tarqui, partiendo del punto N°15 con coordenadas N= 1791498.65 E= 4685881.62, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 29.5 m, hasta el punto N°23, con coordenadas N= 1791507.63 E= 4685861.12; **Lindero 4 POR EL OCCIDENTE:** Colinda con Alex Castañeda Ramírez, partiendo del punto N°23, con coordenadas N= 1791507.63 E= 4685861.12, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 39.9 m, hasta el punto N°19 con coordenadas N= 1791543 E= 4685879.58, con el cual cierra el polígono".

B).- **LOTE 01**, con dirección **CARRERA 7**, con extensión de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS punto OCHO METROS CUADRADOS (332.8 M²)**, ubicado en el Barrio Hato Nuevo, zona urbana del Municipio de Tarqui (Huila), demarcado por los siguientes linderos: **Lindero 1. POR EL NORTE:** Colinda con Calle 1, partiendo del punto N°32, con coordenadas N=1791545.76 E= 4685873.67, en sentido este en línea recta, con una distancia de 6.5 m, hasta el punto N°19 con coordenadas N= 1791543 E= 4685879.58. **Lindero 2. POR EL ORIENTE:** Colinda con Alex Castañeda Ramírez, partiendo del punto N°19 con Coordenadas N= 1791543 E= 4685879.58, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia acumulada de 39.9 m, hasta el punto N°23 con coordenadas N= 1791507.63 E= 4685861.12. **Lindero 3 POR EL SUR:** Colinda con carrera 7, partiendo del punto N°23 con coordenadas N= 1791507.63 E= 4685861.12, en sentido suroeste en linea recta, con una distancia de 7.1



SFO055280306



Ca430741354

m, hasta el punto N°28 con coordenadas N= 1791510.48 E= 4685854.61

Lindero 4 POR EL OCCIDENTE: Colinda con Julio Niño, partiendo del punto N°28 con coordenadas N= 1791510.48 E= 4685854.61, en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos (29), con una distancia acumulada de 40 m, hasta el punto N°32 con coordenadas N= 1791545.76 E= 4685873.67, con el cual cierra el polígono". -----

CESIÓN GRATUITA AL MUNICIPIO DE TARQUI (H)

Presente como está la señora **ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ**, de la condición civil, vecindad e identificación ya conocidas, obrando en su propio nombre, por este mismo instrumento público transfiere a título de **CESION GRATUITA** a favor del **MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)**, con NIT. **891.180.211-1**; de conformidad con la Ley 388 de 1.997; el siguiente predio y área resultante de la anterior **SUBDIVISION URBANA** como **ZONA PUBLICA** por cuanto corresponde y hace parte de una **VIA PUBLICA**, como quedó en el anterior Desenglobe, corresponde y hace parte de la **CARRERA SÉPTIMA (7)** de la zona Urbana del Municipio de Tarqui (Huila); y su destinación o uso es entera y exclusivamente PÚBLICO; esto es, la determinada por su denominación, extensión y linderos, así denominada y relacionadas en la presente escritura, como:

B).- LOTE 01, con dirección CARRERA 7, con extensión de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS punto OCHO METROS CUADRADOS (332.8 M²), ubicado en el Barrio Hato Nuevo, zona urbana del Municipio de Tarqui (Huila), demarcado por los siguientes linderos: Linderos 1,

POR EL NORTE: Colinda con Calle 1, partiendo del punto N°32, con coordenadas N=1791545.76 E= 4685873.67, en sentido este en línea recta, con una distancia de 6.5 m, hasta el punto N°19 con coordenadas N= 1791543 E= 4685879.58. **Lindero 2.** **POR EL ORIENTE:** Colinda con Alex Castañeda Ramírez, partiendo del punto N°19 con Coordenadas N= 1791543 E= 4685879.58, en sentido suroeste en línea recta, con una

distancia acumulada de 39.9 m, hasta el punto N°23 con coordenadas N= 1791507.63 E= 4685861.12. **Lindero 3 POR EL SUR:** Colinda con carrera 7, partiendo del punto N°23 con coordenadas N= 1791507.63 E= 4685861.12, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 7.1 m, hasta el punto N°28 con coordenadas N= 1791510.48 E= 4685854.61. **Lindero 4 POR EL OCCIDENTE:** Colinda con Julio Niño, partiendo del punto N°28 con coordenadas N= 1791510.48 E= 4685854.61, en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos (29), con una distancia acumulada de 40 m, hasta el punto N°32 con coordenadas N= 1791545.76 E= 4685873.67, con el cual cierra el polígono". -----

PARAGRAFO PRIMERO: Que no obstante la mención al área y linderos del predio que se Cede a título gratuito al MUNICIPIO DE TARQUI, este se considera y entrega como CUERPO CIERTO y no por cabida. -----

PARAGRAFO SEGUNDO: Que aunque la presente Cesión lo es a título enteramente gratuito, pero solo para efecto de la Liquidación de los Derechos Notariales, de Beneficencia y Registro, declara como cuantía del presente acto, la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00)** MONEDA LEGAL. -----

-**PARAGRAFO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - APLICACIÓN LEY 2010 DE 2019 ARTICULO 61 (LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO) -----

-**CONSTANCIA:** Declara la parte otorgante, que conoce el texto y alcance de la LEY 2010 DE 2019 ARTICULO 61 (LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO), por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real, comercial y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor.

legis República de Colombia



SFO855260307

Ca430741353

cadena

Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos Notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación de la Notaría de reportar la irregularidad a las autoridades de impuesto para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la DIAN, para determinar el valor real de la transacción.

CONDICION RESOLUTORIA: DESTINACION DEL BIEN DE USO PUBLICO CEDIDO AL MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA Y

CONDICION RESOLUTORIA: De conformidad con el ARTICULO 58 DECRETO 1469 DE 2.010, sobre la obligatoriedad de la CESIÓN GRATUITA a favor del MUNICIPIO DE TARQUI, de este bien de uso público antes relacionado y resultante de la presente escritura, entregado en CESION GRATUITA a favor del MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA, por cuanto se trata de un bien cuya destinación, uso o propósito es la de ZONA COMUN O PUBLICA.

Que la DESTINACIÓN del bien cedido será única y exclusivamente para USO PUBLICO, y no podrá ser enajenado o transferido a favor de particulares o terceros y su destinación no podrá ser modificada ni otra que la de ser zona para uso público, conforme a su naturaleza y la debida Licencia concedida; y que por el mismo instrumento público se establece y solicita que se inscriba este bien cedido.

DECLARACION Y CONSTANCIA RESPECTO A LA LEY 2097 DE 2021:

En Aplicación al contenido del numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el(la)(los) enajenante(s) aporta(n) certificación de no encontrarse inscrito(a)(s) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM" y manifiesta bajo la gravedad de juramento que carece(n) de deuda(s) de alimento(s). Se deja constancia que el documento es aportado directamente por el(la)(los) usuario(a)(s) y La Notaria no tiene la posibilidad de verificar la autenticidad y veracidad del mismo, por lo

Notaria Primera
Bogotá

01/09/2022

29-12-22

Cadena S.A. No. 89951540

1128598MUC505C5C

tanto, se presume la buena fe en la actuación notarial.

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE LA COMPARCIENTE

Se hace constar que la compareciente fue identificada con los documentos que se citan y anexan.

CONSTANCIA NOTARIAL SOBRE PUBLICACION DE LA RESOLUCION: El suscrito Notario deja constancia: Que he verificado que la mencionada Licencia de Subdivisión Urbana, concedida mediante Resolución Administrativa número CERO DIECISIETE (017) de fecha VEINTICUATRO (24) de marzo de DOS MIL VEINTITRES (2023), por el SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DE TARQUI – HUILA, la cual ya está fijada en el Link de la página Web de la Alcaldía de Tarqui – Huila, la cual corresponde a la que se protocoliza en la presente escritura.

COMPROBANTE FISCAL: Se me presentó el Paz y Salvo respectivo, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Tarqui (Huila), Número 2023000345, a nombre de ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ, C.C. # 38.252.595; de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitres (2023), válido hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año (2023), sobre el predio: 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-00-0000; C 1 6 A 15 25, Avalúo \$117.039.000,oo. DEL CUAL SE HACE SUBDIVISION y CESION GRATUITA DE UN INMUEBLE RESULTANTE DE LA SUBDIVISION.

LA COMPARCIENTE HACE CONSTAR QUE:

- 1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedo redactado.
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a



SFO655260308



Ca430741352

la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.

3.- Conocen la ley y saben que La Notaria responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

5.- Manifiestan que para efectos propios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas normas que la complementan y/o adicionan, que el bien materia del presente acto, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen en el ejercicio de actividades lícitas.

6.- Solo solicitaran correcciones de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley, aclaraciones o modificaciones al texto.

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de La Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970).

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. * * * * *

Leído, Aprobado y Firmado por los comparecientes este instrumento, que elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la

necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente en el término de SESENTA (60) días, contados a partir de la firma de la presente escritura y su incumplimiento acarreará intereses por mes o fracción. El Notario lo autoriza y da fe de ello.-----

DERECHOS NOTARIALES \$ 101256----- DCTO: 0188/2013 . RES.
00387/2023. --- -

RECAUDO POR IVA \$ 64667---- DCTO 397/ 1.984.- ART. 4-----

FONDO: \$ 11950- SUPER: \$ 11950 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Esta escritura se extendió en el papel notarial número SF0555260304,--

SF0255260305, SF0055260306, SF0855260307, SF0655260308.-----

TODO LO ESCRITO EN LETRA DIFERENTE SI VALE.-----

LA COMPARCIENTE:

ALIX CASTAÑEDA RAMÍREZ

C.C. # 38252595-T

Dirección: Calle 1 # 6B 15 y 6A-25

Teléfono: 3163405833

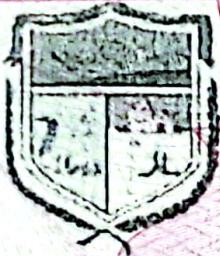
Actividad Económica: Independiente

Correo electrónico

LA NOTARIA PRIMERA



HILDA VESGA CAI A



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1
SECRETARÍA DE HACIENDA



cadena

PAZ Y SALVO No: 2023000345.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la base de datos el (la) señor(a): ALIX CASTANEDA RAMIREZ Identificado(a), con la cédula o NIT No. 38252595 y Copropietarios ; se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto Impuesto Predial, hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL VEINTI TRES (2023) del predio con las siguientes características:

RECIBO DE PAGO: 2023000018.
FECHA DE PAGO: 25/01/2023.
No. CATASTRAL ACTUAL: 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-00-0000.
No. CATASTRAL ANTERIOR: .. 01-00-0052-0033-000
DIRECCIÓN: C 1 6A 15 25
AREA TOTAL: 0 Hectáreas, 1307 m²
AREA CONSTRUIDA: 433 m²
AVALUO: \$117,039,000. (CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MC.).

Nota: El municipio de Tarqui no tiene establecido el IMPUESTO DE VALORIZACION, por consiguiente, se encuentra a PAZ y SALVO por este concepto.

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL VEINTI TRES (2023).

Expedido en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tarqui - Huila, a los 31 días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTI TRES (2023).

Secretaría De Hacienda Municipal

Proyectó: dani.



Carrera 9 No. 4-38

Teléfono: (098) 8329177 - 8329178 Fax 8390006 - Código Postal: 416007
contactenos@tarqui-huila.gov.co alcaldia@tarqui-huila.gov.co

112610505CSCaSUM

COEDEN S.A. No. 09030040 29-12-22



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023

(marzo 24)

=====

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA EN EL
MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DE TARQUI HUILA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Artículo 2 de las Constitución Política, Acuerdo 008 de 2001, mediante el cual se adopta el Esquema De Ordenamiento Territorial, el Decreto 1469 de 2010, Las Leyes 388 de 1997, Ley 675 del 2001, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1783 de 2021 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

- Que compete a la Alcaldía Municipal de Tarqui Huila, por intermedio de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, ejercer el control urbano y rural de los loteos, subdivisiones, urbanizaciones, construcciones y remodelaciones que se adelantan en todo el perímetro del Municipio de Tarqui Huila.
- Que la señora ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 38.252.595 expedida en Ibagué-Tolima; quien acredita con el certificado de libertad y tradición ser la titular del derecho de dominio del predio URBANO denominado CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA, del Municipio de Tarqui Huila, solicitó la expedición de licencia de subdivisión urbana mediante la modalidad de División Material para dicho inmueble
- Que la petición fue realizada y radicada con la documentación señalada en los artículos 21 y 67 del Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de mayo de 2015, Decreto 1783 de 2021 y el Formulario Único Nacional para solicitud de licencia adoptado por Resolución 1026 del 31 de diciembre de 2021, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Que la descripción del lote objeto de la licencia de subdivisión, es la siguiente:

PROPIETARIO:

ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ

PREDIO:

CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL:

No. 2023000345

CÉDULA CATASTRAL:

41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-0000

MATRICULA INMOBILIARIA:

202-9954

AREA TOTAL DEL TERRENO: 1240 M2

Que se ha agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1077 de 2015, sin que se hayan presentado terceros intervenientes.

- Que la descripción de los lotes producto de la subdivisión es la siguiente:

TARQUI

Carrera 9 No. 4-38

Teléfono: (098) 8329177 - 8329178 Fax 83290006 - Código Postal: 416007
correo electrónico: tarqui-huila.gov.co alcaldia@tarqui-huila.gov.co



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023

(marzo 24)

=====

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA EN EL
MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"

CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA.

CON CÉDULA CATASTRAL 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-00-0000

1. **LOTÉ 2:** con dirección CALLE 1 No. 6A-15 25 con extensión de NOVECIENTOS SIETE PUNTO DOS METROS CUADRADOS (907.2 m²) ubicado en el Barrio Hato Nuevo jurisdicción del Municipio de Tarqui, Departamento del Huila, demarcado por los siguientes linderos:

Lindero 1 POR EL NORTE: Colinda con Calle 1, Partiendo del Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58, en sentido este en línea recta, con una distancia de 23.5 m, hasta el Punto N°12 con Coordenadas, N= 1791533.07, E= 4685900.86.

Lindero 2 POR EL ORIENTE: Colinda con Amparo Macias de Restrepo, partiendo del Punto N°12 con Coordenadas, N= 1791533.07, E= 4685900.86, en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos (11,39), con una distancia acumulada de 39.4 m, hasta el Punto N°15 con Coordenadas, N= 1791498.65, E= 4685881.62,

Lindero 3 POR EL SUR: Colinda con Municipio de Tarqui, partiendo del Punto N°15 con Coordenadas, N= 1791498.65, E= 4685881.62, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 29.5 m, hasta el Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12,

Lindero 4 POR EL OCCIDENTE: Colinda con Alex Castañeda Ramirez, partiendo del Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 39.9 m, hasta el Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58, con el cual cierra el polígono.

2. **LOTÉ 01;** con dirección CARRERA 7 con extensión de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHO METROS CUADRADOS (332.8 m²) ubicado en el Barrio Hato Nuevo, jurisdicción del Municipio de Tarqui, Departamento del Huila, demarcado por los siguientes linderos:

Lindero 1 POR EL NORTE: Colinda con Calle 1, Partiendo del Punto N°32 con Coordenadas, N= 1791545.76, E= 4685873.67, en sentido este en línea recta, con una distancia de 6.5 m, hasta el Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58.

Lindero 2 POR EL ORIENTE: Colinda con Alex Castañeda Ramirez, partiendo del Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58, en sentido suroeste en

Hacienda Vesga Casa
Notaria Primera
Bogotá

Ga430741345

29-12-22
No. 00000000000000000000

TARQUINI

Carrera 9 No. 4-38

Teléfono: (098) 8329177 - 8329178 Fax 8390006 - Código Postal: 416007
contactenos@tarqui-huila.gov.co alcaldia@tarqui-huila.gov.co

1128605C998MUUGO



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023
(marzo 24)

=====

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA EN EL
MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"

línea recta, con una distancia acumulada de 39.9 m, hasta el Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12,

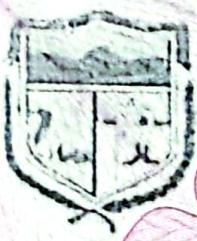
Linderos 3 POR EL SUR: Colinda con Carrera 7, partiendo del Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 7.1 m, hasta el Punto N°28 con Coordenadas, N= 1791510.48, E= 4685854.61.

Linderos 4 POR EL OCCIDENTE: Colinda con Julio Niño, partiendo del Punto N°28 con Coordenadas, N= 1791510.48, E= 4685854.61, en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos (29), con una distancia acumulada de 40 m, hasta el Punto N°32 con Coordenadas, N= 1791545.76, E= 4685873.67, con el cual cierra el polígono.

- Que de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad aplicable a esta clase de suelos, se garantiza la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes.
- Que por lo anterior, se otorgará licencia de subdivisión del predio rural en los términos solicitados por el titular de derecho de dominio, por el término de **DOCE (12) MESES IMPRORROGABLES**, según lo dispone el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1783 de 2021.
- Que hacen parte de esta resolución los siguientes documentos:
 - Solicitud de la licencia
 - Formulario Único Nacional
 - Copia documento de identidad del solicitante.
 - Certificado de libertad y tradición.
 - Certificado de Paz y Salvo del impuesto predial.
 - Plano del levantamiento Topográfico el antes y después de la subdivisión del predio.
 - Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto. Los predios colindantes son los que tienen un linderos en común con el inmueble.
 - Copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia del profesional interviniente en el trámite de la licencia.
- Que el solicitante no podrá:
 - Hacer ocupación del espacio público.
 - Realizar ninguna modificación de lo proyectado en los planos aprobados.

En mérito de lo anterior y en consecuencia;

TARQUI



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1

TARQUI

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023

(marzo 24)

“POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA EN EL
MUNICIPIO DE TARQUI HUILA”

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: EXPEDIR LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA mediante la modalidad de División Material del predio urbano CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA, ubicado en el barrio Hato Nuevo del Municipio de Tarqui Huila, identificado con el número catastral 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-0000 con matrícula inmobiliaria 202-9954, con un área de 1240 M², en los términos señalados en los considerandos de la presente providencia.

PÁRAGRAFO: LOS LOTES PRODUCTO DE LA SUBDIVISIÓN SE DETERMINAN ASÍ:

CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA.
CON CÉDULA CATASTRAL 41-791-01-00-00-0052-0033-0-00-0000

3. **LOTE 2:** con dirección CALLE 1 No. 6A-15 25 con extensión de NOVECIENTOS SIETE PUNTO DOS METROS CUADRADOS (907.2 m²) ubicado en el Barrio Hato Nuevo jurisdicción del Municipio de Tarqui, Departamento del Huila, demarcado por los siguientes linderos:

Lindero 1 POR EL NORTE: Colinda con Calle 1, Partiendo del Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58, en sentido este en línea recta, con una distancia de 23.5 m, hasta el Punto N°12 con Coordenadas, N= 1791533.07, E= 4685900.86.

Lindero 2 POR EL ORIENTE: Colinda con Amparo Macias de Restrepo, partiendo del Punto N°12 con Coordenadas, N= 1791533.07, E= 4685900.86, en sentido suroeste en línea quebrada pasando por los puntos (11,39), con una distancia acumulada de 39.4 m, hasta el Punto N°15 con Coordenadas, N= 1791498.65, E= 4685881.62,

Lindero 3 POR EL SUR: Colinda con Municipio de Tarqui, partiendo del Punto N°15 con Coordenadas, N= 1791498.65, E= 4685881.62, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 29.5 m, hasta el Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12,

Lindero 4 POR EL OCCIDENTE: Colinda con Alex Castañeda Ramirez, partiendo del Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 39.9 m, hasta el Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58, con el cual cierra el polígono.

Hato Nuevo Cala
Natalia Primera
Barahona

Ga430741344

29-12-22

Cadena SA

TARQUI

Carrera 9 No. 4-38

Teléfono: (098) 8329177 - 8329178 Fax 8390006 - Código Postal: 416007
contactenos@tarqui-hulla.gov.co alcaldia@tarqui-hulla.gov.co

11284C99aMUCC008G

**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023**

(marzo 24)

**"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA EN EL
MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"**

4. **LOTÉ 01;** con dirección **CARRERA 7** con extensión de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHO METROS CUADRADOS (332.8 m²)** ubicado en el Barrio Hato Nuevo, jurisdicción del Municipio de Tarqui, Departamento del Huila, demarcado por los siguientes linderos:

Lindero 1 POR EL NORTE: Colinda con Calle 1, Partiendo del Punto N°32 con Coordenadas, N= 1791545.76, E= 4685873.67, en sentido este en línea recta, con una distancia de 6.5 m, hasta el Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58.

Lindero 2 POR EL ORIENTE: Colinda con Alex Castañeda Ramirez, partiendo del Punto N°19 con Coordenadas, N= 1791543, E= 4685879.58, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia acumulada de 39.9 m, hasta el Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12,

Lindero 3 POR EL SUR: Colinda con Carrera 7, partiendo del Punto N°23 con Coordenadas, N= 1791507.63, E= 4685861.12, en sentido suroeste en línea recta, con una distancia de 7.1 m, hasta el Punto N°28 con Coordenadas, N= 1791510.48, E= 4685854.61,

Lindero 4 POR EL OCCIDENTE: Colinda con Julio Niño, partiendo del Punto N°28 con Coordenadas, N= 1791510.48, E= 4685854.61, en sentido suroeste en linea quebrada pasando por los puntos (29), con una distancia acumulada de 40 m, hasta el Punto N°32 con Coordenadas, N= 1791545.76, E= 4685873.67, con el cual cierra el polígono.

PARAGRAFO PRIMERO: Ninguna de las modalidades de la licencia de subdivisión autoriza la ejecución de obras de infraestructura o de construcción, en los términos de que trata el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los planos 1 de 1 y su copia original contienen la distribución de la subdivisión urbana del predio denominado CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA, ubicado en el barrio Hato Nuevo del municipio de Tarqui, el cual ha sido debidamente aprobado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Tarqui. Planos que hacen parte integral del presente acto administrativo y del archivo correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: El término de la vigencia de la presente licencia es de **DOCE (12) MESES IMPRORROGABLES**, según lo dispone el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1783 de 2021, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.



CS430741343

**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023**

(marzo 24)

**"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION URBANA EN EL
MUNICIPIO DE TARQUI, HUILA"**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procederán los recursos de reposición y apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9^a. De 1989.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tarqui Huila, a los (24) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARLIO GUTIERREZ RIVERA

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectado por EDWIN BERMEO. Arquitecto Profesional

• Vesya Cala

Nicotaria Primera
Serie

29-112-22

29-112-22

TARQUIDES

Carrera 9 No. 4-38

Teléfono: (098) 8329177 – 8329178 Fax 8390006 – Código Postal: 416007
contactenos@tarqui-huila.gov.co alcaldia@tarqui-huila.gov.co

112639 MUC\$05CSC

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TARQUI
NIT. 891.180.211 - 1



NOTIFICACION

Tarqui, 25 de marzo de 2023

En la fecha y en forma personal se presentó la señora ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía 38.252.595 expedida en Ibagué-Tolima, en calidad de propietaria del predio urbano, denominado "CALLE 1 # 6A-15 y 6A-25 LOTE Y CASA"; en calidad de solicitante y quien actúa en nombre propio a NOTIFICARSE de la RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN URBANA 017 DEL 24 DE MARZO DE 2023, de la cual se hace entrega, haciéndose saber que contra la misma procede los recursos de reposición y apelación que deberán presentarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 9^a. De 1989.

Senuncia Términos o
aplicar e informaci
de recursos

ALIX CASTAÑEDA RAMIREZ
C.C. 38.252.595 expedida en Ibagué-Tolima.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Tarqui Huila, hoy 31 de marzo de 2023 En la fecha siendo las 08:00 A.M., quedó ejecutoriada la Resolución 017 del 24 de marzo de 2023, proferida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se firma,

MARLIO GUTIERREZ RIVERA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

Proyectado por EDWIN BERMEO, Apoyo Profesional

TARQUI.NET

Carrera 9 No. 4-38
Teléfono: (098) 8329177 - 8329178 Fax 8390006 - Código Postal: 416007
contactenos@tarqui-huila.gov.co alcaldia@tarqui-huila.gov.co



Ca430741342

cadena

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

C A I C A R O U B U S G O D O M I N I S T R A C I O N

INICIO

Transparencia y acceso a la información pública

Servicio de atención a la ciudadanía

Centro de

Centros

Centro de

X

inicia > Normatividad

Normatividad 2023/03/31 08:00:00 - 2023/03/31 08:00:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 017 DE 2023 - Marzo 24

Fecha de expedición: 2023/03/31 08:00:00

Compartir

Archivos para descargar



resolucion-administrativa...

Notaria Primaria
Gobernación



29-12-22
Cadena SA No. 80770300
11262MUCU05CSCAS

SOLICITA INFORMACIÓN

SI / NO

9:26 p.m.
11/04/2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 38.252.595

CASTAÑEDA RAMIREZ

APELLIDOS

ALIX

NOMBRES

Dr. Castañeda R.
FIRMA



La presente es una copia del documento
original que tiene la firma.

Garzón.
La Notaría

13 ABR 2023

HUILA VESGA CALA



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1961

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O₊
G.S. RH

F
SEXO

25-SEP-1980 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHAS

ÍNDICE DERECHO



A 1907600-00971369-F-003E252595-2019C123

0059225472A 1

9902893725

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GARZÓN - HUILA

ESCRITURACIÓN

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GARZÓN - HUILA CERTIFICA QUE:

CASTAÑEDA RAMIREZ ALIX Quien se identifico con la C.C. 38252595

Este compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SUBDIVISION URBANA- CESIÓN GRATUITA



h9i4u



X D D D L O
FIRMA DEL COMPARCIENTE

Hilda Vesga Cala

HILDA VEGA CALA
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GARZÓN

ESTE DOCUMENTO ES. Segundo COPIA
DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°. 611 DL
FECHA 13/04/23 EN 11 HOJAS Y
SE EXPIDE HOY Interesado
Notaria

28 ABR 2023

Hilda Vesga Cala
Hilda Vesga Cala
Notaria Primera
Garzón

Hilda Vesga Cala
Notaria Primera
Garzón

Ca430741341

29-12-22

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Impreso el 05 de Mayo de 2023 a las 08:14:14 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

El turno 2023-2638 se calificaron las siguientes matriculas:

4 83116 83117

Nro Matricula: 9954

CULO DE REGISTRO: 202
NICIPIO: TARQUI

GARZON
DEPARTAMENTO: HUILA

No CATASTRO: 417910100000005200330
TIPO PREDIO: URBANO

RECCION DEL INMUEBLE

CALLE 1 5-36 ANTES 6-143

CALLE 1 6A-15 Y 6A-25 LOTE Y CASA

OTACION: Nro 14 Fecha: 28-04-2023 Radicacion: 2023-2638 Valor Acto:

umento: ESCRITURA 611 DEL: 13-04-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON

PESIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

RSOÑAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CASTA/EDA RAMIREZ ALIX

38,252,595

Nro Matricula: 83116

CULO DE REGISTRO: 202
NICIPIO: TARQUI

GARZON
DEPARTAMENTO: HUILA

No CATASTRO:
TIPO PREDIO: URBANO

RECCION DEL INMUEBLE

CALLE 1 6A-15 Y 6A-25 LOTE N.2 CON CASA DE HABITACION

OTACION: Nro 1 Fecha: 28-04-2023 Radicacion: 2023-2638 Valor Acto:

umento: ESCRITURA 611 DEL: 13-04-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON

PESIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

RSOÑAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CASTA/EDA RAMIREZ ALIX

38,252,595

X

Nro Matricula: 83117

CULO DE REGISTRO: 202
NICIPIO: TARQUI

GARZON
DEPARTAMENTO: HUILA

No CATASTRO:
TIPO PREDIO: URBANO

RECCION DEL INMUEBLE

) CARRERA 7 LOTE N.1

OTACION: Nro 1 Fecha: 28-04-2023 Radicacion: 2023-2638 Valor Acto:

umento: ESCRITURA 611 DEL: 13-04-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON

PESIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

RSOÑAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CASTA/EDA RAMIREZ ALIX

38,252,595

X

OTACION: Nro 2 Fecha: 28-04-2023 Radicacion: 2023-2638 Valor Acto:

umento: ESCRITURA 611 DEL: 13-04-2023 NOTARIA PRIMERA DE GARZON

PESIFICACION: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 388 DE 1997, DESTINADO
VIA PUBLICA (MODO DE ADQUISICION)

RSOÑAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)